CONTRATO DE VENTA MULTINIVEL CON DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE - REVENTA ENTRE 4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC – SUCURSAL COLOMBIA Y DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE

Edificio Office Point Carrera 15 No 98-42 Bogotá - Colombia www.colombia.4life.com PBX: (1) 5804150 (Bogotá) - línea gratuita nacional 018009111000 email: colombia@4life.com

No. de Distribuidor

		fo y oprima fuertemente para que todas las copias queden claras.	Día / Mes / Año					
		Fecha de diligenciamiento.						
	- 65 J	Cut-	Día / Mes / A					
Nombres y Apellidos del titular o Razón Soc	ial	Cédula	Fecha de nacimien					
N. I. A. B.I. II. B. A.		Citie	Dia / Mes / A					
Nombres y Apellidos del co-aplicante		Cédula	Fecha de nacimien					
Domicilio:	A 4 O	Ciudad						
Número de teléfono fijo		Número de teléfono celular	Correo electrónico					
DOMICILIO PARA ENVÍOS D	EL DISTRIBUID	OR (Domicilio para envios, si es diferente a la direc	ción de Domicilio Principal)					
Domicilio:	Ciudad	Número de teléfono fijo	Número de teléfono celular					
INFORMACIÓN DEL MATRIC	ULADOR* (Person	na que la inscribió en 4Ufe)						
Nombres y Apellidos del Matriculador	Núm	ero de distribuidor del matriculador	Número de teléfono					
INFORMACIÓN DEL PATROC		AR: Su enlace directo de linea ascendente) MATRICULADOR: Us						
IN ORMACION DEL PAIROC	opción	de colocar a este titular en un nivel diferente de su primer nive						
			()					
Nombres y Apellidos del Patrocinador	Núm	nero de distribuidor del patrocinador	Número de teléfono					
Nombres y Apellidos del Patrocinador	inabok opción	de colocar a este titular en un nivel diferente de su primer nivel						
		ombiana. He leído cuidadosamente los término						
		ombiana. He leído cuidadosamente los término le 4Life. Yo aseguro que al firmar este contra						
as normas y procedimientos y el Plan contrato en el cual participe.								
as normas y procedimientos y el Plan		le 4Life. Yo aseguro que al firmar este contra						
las normas y procedimientos y el Plan contrato en el cual participe. FIRMA TITULAR: FIRMA CO-APLICANTE:	de Compensación d	le 4Life. Yo aseguro que al firmar este contra FECHA:	nto no estoy violando ningún otro acuerdo					
las normas y procedimientos y el Plan contrato en el cual participe. FIRMA TITULAR: FIRMA CO-APLICANTE: Complete y envíe una copia de este cont bia a nivel nacional.	de Compensación d	le 4Life. Yo aseguro que al firmar este contra FECHA: FECHA:	ectamente en cualquier oficina de 4Life Col					

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Este Contrato se suscribe entre 4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC – SUCURSAL COLOMBIA, entidad legalmente constituida en Colombia e identificada con el NIT 900.020.293-1 (en adelante "4LIFE") y el Distribuidor Independiente que se identifica en el encabezado de este Contrato (en adelante el "Distribuidor"). En conjunto 4LIFE y el Distribuidor se denominarán LAS PARTES.

1. OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato reglamenta la relación entre 4LIFE y el Distribuidor Independiente, en virtud de la cual el Distribuidor se vincula a la red multinivel de mercadeo de 4LIFE, con el objeto de comprar y vender productos 4LIFE a clientes finales, generando una red multinivel de mercadeo, a cambio de las comisiones y/o bonificaciones, derivados de la compra de producto a 4LIFE, establecidos en el Plan de Compensación -Life Rewards Plan que se anexa a este Contrato.

Mediante la firma del presente contrato, el distribuidor entiende que, una vez cumplidos los Requisitos de Afiliación como Distribuidor Independiente, adquiere la calidad de Distribuidor Independiente de 4LIFE, y acepta conocer y cumplir con las obligaciones y responsabilidades inherentes a los Distribuidores Independientes de 4LIFE de acuerdo con el Contrato y sus anexos denominados Normas y Procedimientos, y Plan de Compensación - Life Rewards Plan (también referido como Plan de Compensación), los cuales hacen parte integral de este Contrato, y todos en conjunto se denominarán el Contrato. El Distribuidor declara que ha leido este Contrato y todos los documentos incorporados por referencia, y acuerda cumplir y estar sujeto a los términos y condiciones que contienen, que principalmente se refleren a compra de producto por el Distribuidor y su red de Mercadeo. Los Requisitos de Afiliación para adquirir la calidad de Distribuidor Independiente de 4LIFE, y tener el derecho a beneficiarse del Plan de Compensación, son: (i) la firma del presente Contrato; (ii) el cumplimiento en la entrega a **4LIFE** del soporte documental de afiliación (Copia de Documento de identificación, RUT, certificado bancario); (iii) adquirir el Kit de Inscripción; y (iv) la vinculación de al menos un Consumidor Preferente bajo su línea descendente. Cumpliendo con los Requisitos de Afiliación, está adquiriendo la calidad de Distribuidor Independiente de 4LIFE, con todos los derechos y obligaciones de tal calidad.

2. Obligaciones y Derechos del DISTRIBUIDOR. El DISTRIBUIDOR tendrá las siguientes obligaciones y derechos:

a) Aceptar y cumplir el objeto del presente Contrato y manejar los negocios relacionados con 4LIFE con honestidad y de acuerdo con las buenas costumbres comerciales y las leyes aplicables, desarrollando una conducta legal, ética, y moral, en armonía con el interés público, evitando toda práctica descortés, engañosa, falsa o falta de ética.

b) Asumir por su propia cuenta y riesgo todos los costos y gastos que demanden sus actividades relacionadas con 4LIFE.

- c) Solicitar y pagar los pedidos de productos 4LIFE, de conformidad con los requisitos estipulados en las Normas y Procedimientos y recibirlos, al igual que pagar los gastos administrativos definidos en las Normas y Procedimientos.
- d) Cumplir con las metas y objetivos definidos en las Normas y Procedimientos y el Plan de Compensación Life Rewards Plan incluyendo la compra y venta de productos de 4LIFE para obtener los bonos comisiones.
- e) Presentar honestamente el producto de 4LIFE, y abstenerse de realizar diagnósticos médicos o hacer referencia a los productos de 4LIFE con argumentos de salud.
- f) Explicar el Plan de Compensación Life Rewards Plan de 4LIFE y hacer uso únicamente de la publicidad diseñada y/o aprobada previamente por 4LIFE.

- g) Cumplir con las políticas de garantía del producto y de devolución establecidas para sus compras y las de sus clientes.
 h) Direccionar las inquietudes de los medios de comunicación y autoridades a 4LIFE, para que esta última se encargue de representar sus intereses.
- 1) Affiliarse al sistema de salud, EPS, y pagar la seguridad social, retenciones, deducciones, tasas, impuestos y demás rubros requeridos por ley, y proveer a 4LIFE de la evidencia de dichos pagos cada vez que sea requerido, y llevar contabilidad, si aplica.
- 1) Recibir las comisiones y/o bonificaciones que le correspondan, entendiendo que su remuneración consistirá únicamente en comisiones y/o bonificaciones por la compra de productos de 4LIFE, suya y de su

línea descendente; y no recibirá comisiones por el solo hecho de firmar el Contrato, o por el solo hecho de inscribir a otros en el programa, ni por el solo hecho de participar en el desarrollo de una red de mercadeo. El Distribuidor no dirá a otras personas que es posible recibir ingreso alguno simplemente por inscribir a otros en el programa, y acuerda que no hará divulgaciones o declaraciones al vender los productos de 4LIFE, o al patrocinar a otros posibles distribuidores que no sean aquellas que se encuentren en la literatura aprobada por 4LIFE. Las comisiones y/o bonificaciones serán pagadas mediante transferencia bancaria, como se indica en el Anexo al presente Contrato.

k) El Distribuidor reconoce y acepta que 4LIFE tendrá derecho a deducir, retener o a compensar de sus comisiones y/o bonificaciones cualquier cantidad pendiente y no pagada por compras de productos de 4LIFE, o cualquier otro dinero que el Distribuidor adeude a 4LIFE.

The constraint of the control of the sus esfuerzos como Distribuidor.

m) El Distribuidor reconoce que de acuerdo con la estructura de pago del Plan de Compensación -Life Rewards Plan, éste como Distribuidor se podrá, eventualmente beneficiar de esta estructura multinivel por las comisiones y/o bonificaciones basadas en las compras de su línea descendente en la red de mercadeo que él o ella desarrolla, por lo que el Distribuidor reconoce que el propósito de ser parte y desarrollar una red de mercadeo es ser elegible, ganar comisiones y/o bonificaciones por las compras realizadas por dicha red a 4LIFE a través de puntos (LP), y que el sólo hecho de desarrollar tal red no genera ninguna comisión y/o bonificación al Distribuidor.

n) El Distribuidor podrá formular a 4LIFE, preguntas, consultas y solicitudes de aclaración relativas a los productos vendidos por 4LIFE, o sobre el contenido, alcance y sentido de cualquiera de las cláusulas

del Contrato y de la forma en que opera el Plan de Compensación – Life Rewards Plan.

o) El Distribuidor se abstendrá de vender, ofrecer, importar o de cualquier manera comercializar en Colombia, productos que no hayan sido autorizados por 4LIFE, o que no cuenten con los registros sanitarios o permisos para ser importados y/o comercializados en Colombia, en la medida en que dicha actividad puede generar un grave perjuicio a 4LIFE, y a cualquier comprador de dicho producto, asumiendo como Distribuidor, de manera personal, cualquier daño, o perjuicio que pueda generar a 4LIFE o a terceros por el incumplimiento de la presente obligación.

p) El Distribuidor acepta que las Normas y Procedimientos, y Plan de Compensación – Life Rewards Plan, listas de clientes y distribuidores, material financiero, legal y de mercadeo, son

propiedad de 4LIFE, y que contienen información confidencial de 4LIFE que deberá mantenerse en reserva durante la vigencia de este Contrato y con posterioridad a su terminación. El Distribuidor únicamente podrá darle uso a dicha información y documentación en virtud del desarrollo del negocio de 4LIFE.

q) El Distribuidor no tiene derecho de actuar a nombre de 4LIFE, ni tiene la autoridad, derecho, ni el poder de suscribir un acuerdo o contrato o en ninguna manera crear una obligación por 4LIFE, ni tomar una decisión por 4LIFE.

r) El Distribuidor estará sujeto a las sanciones disciplinarias que se especifiquen en las Normas y Procedimientos vigentes en la fecha de comisión de la infracción, las cuales serán aplicadas por 4LIFE por la violación o desacato de cualquier término o disposición del Contrato.

s) Adquirir el Kit de Inscripción, y pagar la cuota administrativa anual de renovación.

t) Cancelar su inscripción de Distribuídor Independiente en cualquier momento, enviando una carta firmada al correo electrónico colombia@4life.com, indicando código y nombre completo.

u) Bajo el presente Contrato, el Distribuidor no presta ni es requerido a prestar servicios a 4LIFE.

3. Obligaciones y Derechos de 4LIFE. 4LIFE tendrá las siguientes obligaciones y derechos:

a) Dar a conocer al Distribuidor este Contrato junto con sus anexos.

b) Mantener una oficina abierta al público y ofrecer datos de contacto de 4LIFE para acceso de los Distribuidores.
 c) Solicitar y mantener los registros sanitarios de los productos 4LIFE, así como cualquier permiso requerido por las autoridades para la ejecución de su negocio en Colombia.
 d) Brindar capacitación al Distribuidor sobre los productos y la forma de comercializar la red multinivel de 4LIFE.

e) Despachar los pedidos solicitados, siempre que éstos hayan sido previamente pagados y cumplan con los requisitos establecidos en las Normas y Procedimientos.
f) Entregar oportunamente al Distribuidor los pagos, bonos y/o comisiones de conformidad con el Plan de Compensación – Life Rewards Plan.

g) Atender al Distribuidor para aclarar cualquier pregunta y/o consulta respecto de este Contrato, los productos 4LIFE y la forma en que opera el Plan de Compensación - Life Rewards Plan.

h) Cumplir los requisitos legales y la normatividad vigente en Colombia.

- i) 4LIFÉ se reserva el derecho a modificar de manera unilateral las Normas y Procedimientos, y Plan de Compensación Life Rewards Plan, dando aviso por escrito a todos los Distribuídores a través de las publicaciones oficiales de 4LIFE distribuidas a los Distribuidares o a través del sitio web oficial de 4LIFE. Dichas modificaciones entrarán en vigencia a partir de la fecha de publicación en los materiales oficiales de 4Life. En el evento que el Distribuidor no esté dispuesto a aceptar las modificaciones a las Normas y Procedimientos, y Plan de Compensación - Life Rewards Plan, deberá notificarlo por escrito a 4LIFE con anterioridad a su entrada en vigencia. En cualquier caso que el Distribuidor continúe su negocio con 4LIFE, realice pedidos o reciba comisiones y/o bonificaciones, se entenderá que existe una aceptación de las versiones actualizadas de las Normas y Procedimientos, y Plan de Compensación - Life Rewards Plan.
- 4. Los Distribuidores son contratistas independientes y no son compradores de una franquicia o de una oportunidad de negocio. El Contrato entre 4LIFE y sus Distribuidores Independientes no crea una relación empleador / empleado, agencia, compañía o empresa conjunta o joint-venture entre la Compañía y el Distribuidor. Así las cosas, los Distribuidores Independientes no serán tratados como empleados en la medida que no prestan servicios, ni para propósitos de seguridad social, o para propósitos tributarios. Todos los Distribuidores son responsables del pago de impuestos generados a raíz de la remuneración percibida como Distribuidor y de su seguridad social.
- 5. La vigencia del Contrato será de un (1) año a partir del momento de aceptación por parte de 4LIFE, y será prorrogable previa aceptación de 4LIFE, con el pago por el Distribuidor del cargo administrativo de renovación. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en cualquier momento mediante aviso por escrito a la otra parte con una antelación no menor a treinta (30) días calendario. Este Contrato también podrá darse por terminado de manera inmediata cuando el Distribuidor incumpla el Contrato, las Normas y Procedimientos, o el Plan de Compensación - Life Rewards Plan.
- 6. Al terminar este Contrato el mismo se liquidará, y 4LIFE pagará al Distribuidor los pagos causados y debidos con las retenciones de ley que sean aplicables, sin que con posterioridad a la liquidación o pago se generen pagos adicionales; y en consecuencia, el Distribuidor renuncia a partir de ese momento a presentarse como Distribuidor de 4LIFE y usar sus marcas y/o logos, a comprar productos de 4LIFE al precio establecido para los Distribuidores, y cesarán los derechos a recibir los beneficios establecidos en el Plan de Compensación - Life Rewards Plan. Los derechos y obligaciones de las partes serán los siguientes; (a) cualquier y todas las deudas que el Distribuidor debe a 4LIFE serán exigibles inmediatamente; (b) dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación, el Distribuidor devolverá todos los materiales de mercadeo, información confidencial, y cualquier otro documento de 4LIFE que tenga el Distribuidor. El Distribuidor no debe divulgar ninguna información confidencial ni material de mercadeo; (c) el Distribuidor no tiene el derecho de reclamar ningún derecho, título o interés relacionado con la propiedad intelectual goodwill o marcas; (d) el Distribuidor no utilizará las marcas de 4LIFE, directa o indirectamente; y (e) 4LIFE sólo enviará las órdenes de productos que han sido establecidas y aceptadas antes de la fecha de terminación.
- 7. El Distribuidor no podrá ceder el Contrato sin previa autorización por escrito de 4LIFE. La cesión del Contrato sin el expreso consentimiento de 4LIFE, es causal de terminación del Contrato.
- 8. El Distribuidor acepta mantener indemne a 4LIFE y sus Directores y/o empleados, por cualquier obligación, daño, multa, demanda, gasto (inclusive honorarios de abogados) o cualquier otra indemnización que fuere resultado de actos u omisiones del Distribuidor, en la realización y operación de su negocio dentro de la organización de mercadeo de 4LIFE en contravención al Contrato o a la ley.
- 9. Este Contrato y sus anexos constituyen el convenio único entre las Partes y por lo tanto, remplaza cualquier acuerdo o comunicación suscrita con anterioridad al mismo.
- 10. Cualquier estipulación de este Contrato que sea declarada inválida o nula no afectará las otras estipulaciones del Contrato y las Partes se comprometen a adaptar de inmediato y de buena fe las estipulaciones que reemplacen las declaradas nulas o inválidas siguiendo el espíritu de éstas.
- 11. Mediante la firma del Contrato el Distribuidor comprende, acepta y autoriza a 4LIFE (su casa matriz o filiales) para recolectar, obtener, usar, compartir, transferir, ceder la información personal entregada a 4LIFE con motivo de sus actividades en la organización de mercadeo 4LIFE de manera total o parcial a terceras personas, incluyendo a otros Distribuidores en linea descendente y/o entidades afiliadas, de acuerdo con las leyes aplicables referente a la transferencia de datos personales. El Distribuidor conoce y acepta que tiene el derecho y obligación de actualizar sus datos personales cuando estos cambien, o cuando sea solicitado por 4LIFE. Para mayor información revise nuestra política de tratamiento y protección de datos a través de nuestra pagina web Colombia. Alife.com, o escriba a nuestro correo electrónico habeasdatacol@4life.com.
- 12. El Distribuidor podrá obtener Información Personal de sus clientes o de otros Distribuidores, por lo que deberá guardarla y usarla (independientemente de la manera en que la haya obtenido o de la persona que la haya entregado), exclusivamente para fines de su negocio en 4LIFE, y en cumplimiento de las leyes aplicables. El Distribuidor: (i) podrá utilizar únicamente la información de terceros para su propio negocio en 4LIFE pero no para otros fines; (ii) deberá cumplir con las políticas de protección de información consagradas en la legislación Colombiana, especialmente con la Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales, y demás leyes aplicables. El Distribuidor autoriza a 4LIFE a usar su nombre, fotografía, historias personales o similares en el material publicitario o de promoción de 4LIFE, sin remuneración alguna a cambio.
- 13. Toda renuncia o abandono de un derecho de parte de 4LIFE con relación a cualquier violación de este Contrato deberá ser por escrito y ser firmada por un funcionario autorizado de 4LIFE. La renuncia o abandono de un derecho de parte de 4LIFE con relación a cualquier violación por el Distribuidor a este Contrato no tendrá efecto ni deberá interpretarse como renuncia o abandono del mismo derecho u otros derechos relacionados con violaciones anteriores o posteriores.
- 14. Al firmar y entregar/enviar este contrato a 4LIFE, el Distribuidor autoriza a 4LIFE (su casa matriz o filiales) a enviarle comunicaciones por correo electrónico a la dirección aquí registrada.
- Este Contrato está sometido a la jurisdicción y las leyes de Colombia.
- 16. Cláusula Compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas: El tribunal estará integrado por un (1) árbitro designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes. El Tribunal decidirá en derecho.

PLAN DE COMPENSACIÓN - LIFE REWARDS PLAN

- Plan de Compensación de 4Life -

El Life Rewards Plan es el Plan de Compensación de 4Life en el cual 4Life realiza el pago de bonos y/o comisiones a los Distribuidores Independientes (los "Distribuidores") de acuerdo con el CONTRATO DE VENTA MULTINIVEL CON DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE celebrado entre 4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC – SUCURSAL COLOMBIA y el Distribuidor. Para efectos de la liquidación de los pagos a Distribuidores, 4Life utiliza un sistema de puntos (LP), según se illustra a continuación.

1. Obtención de Puntos (Life Points o "LP") y Liquidación de pagos al Distribuidor por el sistema de puntos

Un Distribuidor obtiene LP por dos eventos, así: (i) LP derivados de la compra de producto a 4Life directamente por el Distribuidor; y (ii) LP derivados de la compra de producto a 4Life, por distribuidor cada producto de 4Life genera para el Distribuidor una cierta cantidad de LP, bien sea cuando lo compra de manera directa, o cuando el producto es adquirido por la línea descendente del Distribuidor. Los LP que genera cada producto están disponibles en la página web www.4life.com/colombia, dentro del kit de Inscripción de 4Life o adquiriendo el catálogo de productos disponibles en la página web www.4life.com/colombia, dentro del kit de Inscripción de 4Life o adquiriendo el catálogo de productos disponibles en la página web www.4life.com/colombia, dentro del kit de Inscripción de 4Life o adquiriendo el catálogo de productos disponibles en la página web www.4life.com/colombia, dentro del kit de Inscripción de 4Life o adquiriendo el catálogo de productos disponibles en la página web www.4life.com/colombia, dentro del kit de Inscripción de 4Life o adquiriendo el catálogo de productos disponibles en la página web www.4life.com/colombia, dentro del kit de Inscripción de 4Life o adquiriendo el catálogo de productos disponibles en la venta. Por ejemplo, un Distribuidor A compra 100 LP, su primer nivel B compra 100 LP, su segundo nivel C compra 100 LP, entonces para A esa compra de C significará una bonificación de 2% sobre los LP. El Distribuidor A compra 100 LP, su segundo nivel C compra 100 LP, entonces para A esa compra de C significará una bonificación de 2% sobre los LP. El Distribuidor A compra 100 LP, su segundo nivel C compra 100 LP, entonces para A esa compra de C significará una bonificación de 2% sobre los LP. El Distribuidor A compra 100 LP,

• Bono Generacional: Corresponde al pago al Distribuidor por los puntos (LP) generados por la organización, y distribuidos entre los Distribuidores según el rango obtenido, de acuerdo con la siguiente tabla/fliquidación:



Los pagos son realizados a los Distribuídores siempre y cuando legalicen y cumplan con la entrega de los documentos y las condiciones establecidas por 4Life para cada tipo de bono. Estos documentos son: CONTRATO DE VENTA MULTINIVEL CON DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE, copia de la cédula de ciudadanía, copia del RUT, y datos de la cuenta bancaria en la cual el distribuídor autoriza que le sea realizada la transferencia electrónica correspondiente a su comisión y/o bono.

2. Periodicidad del Pago.

Los pagos a los Distribuidores se realizan mensualmente a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que tengan registrada con 4Life, previa presentación de la cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos legales, cuando aplique. Sin perjuicio de lo anterior, 4Life realizará ciertos pagos de manera acelerada ("Rapid Rewards") a los Distribuidores sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos, así:

- Rapid Rewards ("Comisión Rápida"): Es una comisión pagada al distribuidor que matricule a un nuevo Distribuidor Independiente. El valor de esta comisión es pagada separadamente al bono generacional, y es equivalente al 25% del total de LP de la primera compra que realice el nuevo Distribuidor Independiente matriculado. El matriculador recibirá el 25% y el Distribuidor inmediatamente amiba en la línea ascendente recibirá el 12%. Adicionalmente, el Distribuidor recibirá el 25% por las compras realizadas a través de su sitio web de My4Life. Esta comisión se paga diariamente, al siguiente día hábil a la generación, siempre y cuando al momento de generarse cumpla con las condiciones de pagos referidas. Si no se cumplen con las condiciones, se pagará junto con el Bono Generacional.
- Descuento Instantáneo: El Distribuidor Independiente recibirá el 25% de descuento instantaneamente por cada compra personal que superen los 100 LP mensualmente.

Los bonos referidos en la sección 4 abajo, son generados de forma independiente y pagados mediante una transferencia electrónica a la cuenta de cada Distribuidor el día 7 de cada mes o día hábil siguiente si éste es festivo. Los valores de las bonificaciones son calculados entre el 1 y el 5 de cada mes, para el mes anterior calendario vencido (ej. entre el 1 y 5 de mayo, se calculan los bonos del mes calendario abril inmediatamente anterior).

3. Rangos

Hay siete rangos en el Plan de Compensación - Life Rewards Plan, que pueden generar bonos adicionales a los Distribuidores cuando en un periodo mensual determinado obtengan la calificación de un rango específico, según se indica en la presente sección. Cada rango tiene diferentes requisitos que deben ser cumplidos para poder calificar para las comisiones que son pagadas por cada rango. Ser reconocido con un rango específico en un mes determinado no garantiza el pago de ese mismo rango en periodos futuros, pues cada mes el Distribuidor debe cumplir con los requisitos de calificación al rango deseado. Para obtener los bonos anteriormente mencionados, los Distribuidores deben califica; de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificaciones	Asociado	Constructor	Diamante	Diamante Presidencial	Diamante Internacional	Diamante Internacional Oro*	Diamante Internacional Platino
Volumen Principal (VP) mensual •	100	100	100	100	100	100	100
Consumidor Preferente o Distribuidores matriculados personalmente con 100 VP/mes**	1***	3	6	8	10	12	12
LP mensual en tus tres primeros Niveles sin compresión	0 0	0	3,000	10,000	20,000	20,000	20,000
Linea** •	0	0	0	2 Diamantes	2 Diamantes Presidenciales	3 Diamantes Internacionales***	3 Diamantes Internacionales Oro
Volumen organizacional mensual (V0) •	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	250,000	1,000.000
						THE U A	Bono del

*Volumen Principal (VP): la suma total del LP de les productes comprades por ti para consumir o vender para obtener una ganancia por ventas minoristas, y les productes comprades por consumidores en tu cuenta My&Life.

Las lineas deben ser separadas y tener como mínimo un distribuidor en el rango indicado o un rango superior. Los distribuidores que califican en las lineas no tienen que estar en el primer nivel. * Deben tener por lo menos 3 Lineas de

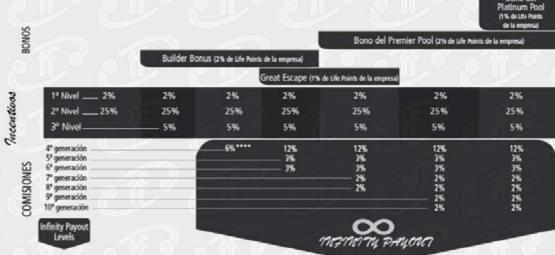
Deben tener por lo menos 3 Lineas de Diamantes Internacionales, cada uno por lo menos 50.000 (VO) para calificar.

**** Cuando se paga el 6% a un Diamante, el 6% adicional se paga al siguiente Diamante Presidencial o superior en la linea ascendente. Esto se llama Pase Infinito.

 Antes de alcanzar el rango de Diamante Internacional Oro por primera vez, los Distribuidores deben alcanzar el nivel DI 150K al menos una vez (Diamante Internacional calificado, 150,000 (VO) y tres piernas con 15,000 LP cada una).

++ Al menos la mitad debe estar en la linea frontal. Para el Asociado y Constructor, todos deben ser frontales.

+++ No existe ningún requisito específico de VP para los matriculados por una persona en el rango de Asociado.



Los Infinity Payout de 4Life para cada generación continúan siendo pagados hacta que se interrumpan por otro distribuidor de posición similar o superior Por lo tanto el Life Reward: Plan de 4Life continúa proporcionándote incentivos más altá de 10 nivelos. Este aspecto exclusivo del Life Reward: Plan puede superar ampliamente el pago de otros emprezos de redes de mercadea.

4. Bonificaciones adicionales por rangos, eventuales, variables y compartidas.

En adición al Bono Generacional, hay tres posibles bonos que los distribuidores pueden ganar por medio del Plan de Compensación - Life Rewards Plan, y otros incentivos como participar en viajes, así:

- Bono Builder Bonus (Bono Constructor): Cuando se cumplen los requisitos y condiciones del incentivo, el Distribuidor podrá obtener uno de los 3 bonos del Builder Bonus: (1) \$120.000 disponible para el rango de Constructor, (2) \$480.000 disponible para Constructor o Diamante, (3) \$1.920.000 disponible para Constructor, Diamante Presidencial.

 Cada bono se logra a través del cumplimiento de cada estructura y del Volumen de Equipo (ver folleto 4Life tu Proyecto de vida).
- Bono Premier Pool: Está comprendido por una bolsa específica, variable y ocasional (denominada "Premier Pool"), que depende del resultado global de la organización, generada mes a mes que se de distribuye de manera proporcional entre todos los distribuidores que califiquen al rango de <u>Diamante Internacional</u> y hacia arriba en el respectivo periodo.
- Bono Platinum Pool: Está comprendido por una bolsa específica, variable y ocasional (denominada "Platinum Pool"), que depende del resultado global de la organización, generada mes a mes que se de distribuye de manera proporcional entre todos los distribuidores que califiquen al rango de Diamante Internacional Platino en el respectivo periodo.

DEFINICIONES DE 4LIFE

Para comprender el Plan de Compensación – Life Rewards Plan de 4Life es importante tener claros los siguientes conceptos:

LP: Es el valor de LP asignado a cada producto. Las comisiones y/o bonificaciones de los distribuidores dependen del total de puntos generados por cada Distribuidor en su red. Las comisiones y/o bonificaciones se calculan a COP\$2.400 (dos mil cuatrocientos pesos por 1USD).

Matriculador: El matriculador es un distribuidor de 4Life que inscribe personalmente a un nuevo distribuidor independiente de 4Life en su red, o línea descendente.

Patrocinador: El patrocinador es la persona directamente arriba de un distribuidor independiente, pero no siempre es la misma persona que el matriculador.

Upline (Línea ascendente): son esos Distribuidores Independientes que fueron matriculados antes que un distribuidor particular y que están arriba en la organización.

Downline (Línea descendente): Son los Distribuidores Independientes o Consumidores Preferentes que están ubicados bajo un distribuidor en particular en la organización.

Consumidor Preferente: es la persona que ha pagado el kit de Inscripción, y a la vez ha recibido un número de identificación 4Life, tiene un Patrocinador y Matriculador y recibe los siguientes beneficios: (i) comprar productos de 4Life al precio mayorista, (ii) obtener un descuento instantáneo del 25% sobre todo el volumen superior a 100 LP, (iii) participar en el Programa de Lealtad de 4Life.

Distribuidor: Es la persona que ha firmado el Contrato de Distribuidor Independiente y ha cumplido los Requisitos de Afiliación. El Distribuidor Independiente es la persona que desarrolla la oportunidad de 4Life para participar del Plan de Compensación - Life Rewards Plan). Es la persona que recibirá comisiones y/o bonificaciones por hacer el negocio y deberá cumplir ciertos requisitos para obtener los bonos. Se establecen los siguientes rangos de Distribuidores:

- Asociado: Es el Distribuidor que hace 100 LP mensualmente y matricula mínimo a una (1) nuevo Distribuidor Independiente, para recibir bonos.
- Constructor: Es el Distribuidor que compra mensualmente 100 LP para recibir sus bonos. Debe matricular a tres (3) Distribuidores Independientes en su frontalidad, y
 cada uno debe realizar 100 LP mensualmente.
- Diamante: Es el Distribuidor que compra mensualmente 100 LP, márticula a seis (6) Distribuidores Independientes, cada uno de ellos con 100 LP, mínimo tres (3) son frontales y logra obtener tres mil (3.000) LP en sus tres primeros niveles antes de compresión.
- Diamante Presidencial: Es el Distribuidor que compra mensualmente 100 LP, matricula a ocho (8) Distribuidores Independientes cada uno de ellos con 100 LP, mínimo cuatro (4) son frontales y logra obtener diez mil (10.000) LP en sus tres primeros niveles antes de compresión. Adicionalmente, tiene dos (2) líneas con Diamantes calificados.
- Diamante Internacional: Es el Distribuidor que compra mensualmente 100 LP, matricula a diez (10) Distribuidores Independientes cada uno de ellos con 100 LP, mínimo
 cinco (5) son frontales y logra obtener veinte mil (20.000) LP en sus tres primeros niveles antes de compresión. Adicionalmente, tiene dos (2) líneas con Diamantes Presidenciales.
- Diamante Internacional Oro: Es el Distribuidor que compra mensualmente 100 LP, matricula a doce (12) Distribuidores Independientes cada uno de ellos con 100
 LP, mínimo seis (6) son frontales y logra obtener veinte mil (20.000) LP en sus tres primeros niveles antes de compresión. Adicionalmente, tiene tres (3) líneas con Diamantes
 Internacionales, doscientos cincuenta mil puntos (250.000) en su red y tres (3) líneas cada una con cincuenta mil (50.000) LP en su red.
- Diamante Internacional Platino: Es el Distribuidor que compra mensualmente 100 LP, matricula a doce (12) Distribuidores Independientes cada uno de ellos con 100 LP, mínimo seis (6) son frontales y logra obtener veinte mil (20.000) LP en sus tres primeros niveles antes de compresión. Adicionalmente, tiene tres (3) líneas con Diamantes Internacionales Oro y un millón (1.000.000) de LP en su red.

Kit de Inscripción: Es un paquete de inicio que contiene entre otros, material de bienvenida que puede incluir: Carta de Bienvenida; Folleto 4Life Tu Proyecto de Vida; Catálogo de Productos; Lista de Precios; y artículos promocionales los cuales pueden variar. Dicho material lo pueden recibir parcialmente de acuerdo al status que posee la persona nueva que ingresa. El valor del Kit de Inscripción es de COP\$66.000 (IVA incluido), y cubre el primer año como Consumidor Preferente y/o Distribuidor Independiente. Posteriormente se causa una cuota administrativa de renovación anual y materiales de COP\$33.000 (IVA incluido). Esta cuota está sujeta a cambios y será cobrada a través de una orden de compra 4Life que le permitirá renovar su membresía por 12 meses más. De no ser pagada la cuota administrativa de renovación no podrá acceder a los beneficios de Consumidor Preferente y/o Distribuidor Independiente.

Línea Frontal: Un Distribuidor frontal es cualquier persona que ha sido inscrita en el primer nivel de un Distribuidor.

Pierna: Una línea seguida de patrocinador a patrocinador a patrocinador etcétera, en la organización. Cada Distribuidor en la línea frontal es una pierna.

Programa de Lealtad: programa de fidelización a través del cual el Distribuidor Independiente recibe mensualmente puntos redimibles y productos por sus compras a través del Programa.

Nivel: Capas de Consumidores Preferentes y Distribuidores Independientes en la línea descendente de un Distribuidor en particular.

Generación: Una generación corresponde a los Distribuidores Independientes de varios niveles agrupados con el propósito de pago continuo dentro del Life Rewards Plan. Las generaciones de 4Life comienzan en el cuarto nivel del plan.

Infinity Payout: El "Infinity Payout" es un bono pagado al Distribuidor por cada generación que tenga en su línea descendente, y se paga de manera mensual, siempre y cuando (i) el Distribuidor tenga por lo menos el rango de Diamante; y (ii) el Distribuidor no tenga en su línea descendente un Distribuidor de su mismo rango (o un rango más alto) en un período específico. En caso de no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, el Infinity Payout se interrumpe. El Infinity Payout hace parte del Bono Generacional.

Compresión: Los Distribuidores en la línea descendente que no realicen su compra mensual mínima de 100 LP y no califiquen al rango mínimo de Asociado, son removidos de la estructura ese mes para efectos del cálculo y pago de las comisiones y/o bonificaciones. Esto aplica para el pago de comisiones y/o bonificaciones, mas no para la calificación.

Roll Up: Cuando un Distribuidor cancela su contrato, todos los individuos en el primer nivel del Distribuidor cancelado se moverán a la posición vacante de forma permanente. Si el patrocinador de un Distribuidor termina, la siguiente persona en la línea ascendente se convertirá en el nuevo patrocinador. Si el matriculador de un Distribuidor termina, el patrocinador o nuevo patrocinador también se convertirá en el matriculador.